

ORD. : Nº 1087

ANT.

 Ord. Nº 76 de Jefe Provincial Vialidad Melipilla de fecha 10 de Marzo del 2016, adjunta Acta de entrega de terreno.

2. Carta CN-611/16-SGOC de Andres Soto Abarca GTD Teleductos S.A. de fecha 07 de Marzo del 2016.

3. Ord. DVRM N° 3462 de fecha 16 de Diciembre del 2015.

4. Carpeta del Proyecto

MAT. : AUTORIZA AUMENTO DE PLAZOS

solicitado para la ejecución del Proyecto de "Paralelismo y Atravieso de Fibra óptica en Ruta G-66 de Dm 76.000 al Dm 93.970, Comuna de San Pedro,

Provincia de Melipilla, R. M.

INCL.: No se incluyen documentos.

Santiago, 3 0 MAR 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD. PROVINCIA DE MELIPILLA R.M.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N°1 y considerando la aprobación para la ejecución de las obras, efectuada por ésta Dirección Regional de Vialidad, incluida en el documento del ANT N° 3, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará el primer aumento de plazo solicitado para la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, el propietario o el contratista designado por el propietario, observe y de cumplimiento a las siguientes indicaciones:

- 1. El plazo original otorgado mediante el ANT Nº 3 es de: 60 días.
- 2. La Ejecución de la Obra comenzó el día 12 del mes de Enero del año 2016 según Acta de Entrega de Terreno incluida en el ANT. N° 1.
- 3. La fecha de término original es el día: 12 del mes de Marzo del año 2016
- 4. El primer aumento de plazo solicitado es de: 30 días.
- 5. La fecha del nuevo término de las obras, según el primer aumento de plazo solicitado es el día: 11 del mes de Abril del año 2016.
- 6. El propietario o el contratista designado por el propietario., deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción del plazo que se modifica mediante el presente documento, todos los demás numerales del documento que dio origen a la autorización, se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.



7. Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal correspondiente, si no se da cumplimiento a lo indicado en los dos puntos anteriores.

Saluda atentamente a Ud.,

Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana

HGB/MBM/MRN DISTRIBUCIÓN:

- -Destinatario.
- -Andres Soto A, GTD Teleductos S.A., Moneda 920 Piso 11 Santiago.
- -Jefe División de Ingeniería
- -I. Fiscal Explotación Concesión RutaG-66, Camino La Fruta
- -Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso Anterior N°9669845-9508791-9409721-9367044-9292000-9225635

Expediente Nº 181/2015

N° DE PROCESO DVRM 166.6670